Ley Nº II-0055-2004 (5697)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Lev

HOGAR ESCUELA EVA DUARTE DE PERON. POLICLÍNICO REGIONAL DE VILLA MERCEDES JUAN DOMINGO PERÓN

- ARTICULO 1°.- Sustituir el nombre del Hogar Escuela Almirante Brown, de la Ciudad de Villa Mercedes, por el nombre "Hogar Escuela Eva Duarte de Perón", en gratitud y homenaje a quién fuera su fundadora, inspiradora, gestora, alma y guía de los hogares escuelas del País.-
- ARTICULO 2°.- Designar al Policlínico Regional de la Ciudad de Villa Mercedes, con el nombre de "Policlínico Regional Juan Domingo Perón", en honor y gratitud a quién fuera gestor y promotor de esa obra grandiosa que beneficia a la salud de los ciudadanos de la Argentina toda.-
- ARTICULO 3°.- Deróguese la Ley Nº 5127.-
- ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.-

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE Presidente Cámara de Diputados- San Luis

> JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados – San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA Presidenta Honorable Cámara de Senadores Provincia de San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES Secretario Legislativo H. Senado Prov. de San Luis